



32.-

Fusagasugá, 2020-10-13

ADENDA No. 03

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 25 de septiembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 020 de 2020 para la “Dotación de equipos para los laboratorios de fisiología del ejercicio de la sede Fusagasugá y la extensión de Soacha de la universidad de Cundinamarca”.
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 29 de septiembre de 2020 se presentaron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 020 de 2020.
3. Que, el día 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con la solicitud realizada por la Unidad de Apoyo Académico donde solicita se les conceda un (1) día hábil de plazo para la realización de la respuesta a las observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 020 de 2020, al indicar que “*me permito solicitar se amplíe el plazo para dar respuesta a las observaciones, debido a la complejidad técnica de las mismas y a la elaboración de las respuestas, en apoyo con la academia y los profesores líderes de proyecto (...)*”, se hizo necesario proferir Adenda No. 01 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 020 de 2020.
4. Que, el día 01 de octubre de 2020, de acuerdo con la respuesta dada a las observaciones realizadas a los términos de la invitación No. 020 de 2020, se hizo necesario proferir Adenda No. 02 con el fin de modificar unos numerales de los términos de la Invitación.
5. Que, teniendo en cuenta que al presente proceso de invitación se presentó un (1) proponente y que conforme a los resultados de las evaluaciones habilitantes publicadas el día 09 de octubre de 2020, el mismo quedó habilitado en los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, y financieros, por lo cual no requiere presentar subsanación, y en virtud del principio de economía (que tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal) y el de celeridad, se hace necesario modificar el siguiente numeral de los términos de la Invitación N° 020 de 2020, el cual quedará así:

12- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	25/09/2020	25/09/2020



Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: observaciones a los términos Invitación N° 020 en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	29/09/2020	29/09/2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	01/10/2020	01/10/2020
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 020 de 2020 dotación laboratorio fisiología en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	06/10/2020	06/10/2020
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	06/10/2020	06/10/2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	07/10/2020	08/10/2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	09/10/2020	09/10/2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 020 , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	-	-
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	-	-
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	13/10/2020	13/10/2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	14/10/2020	14/10/2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	14/10/2020	14/10/2020

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las propuestas se hará en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co y las observaciones, y subsanabilidades serán recibidas en el correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, únicamente en el por el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

3

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los TRECE (13) días del mes de OCTUBRE de dos mil veinte (2020)

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Kelly Plazas - Abogada Oficina de Compras <i>KP</i>	Aprobó Jefatura Oficina de Compras <i>ASB</i>
---	---

32.1.4-46.13